



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: EX-2017-07387869-APN-DLGA#MJ - PLANTAS VERIFICADORAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CIRCULAR D.R.S. N° 23

SR ENCARGADO/INTERVENTOR:

Me dirijo a usted con relación a la presentación efectuada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, ingresada a esta Dirección Nacional bajo Expediente EX-2017-07387869-APN-DLGA#MJ.

En virtud de la misma, a partir del 1° de junio del corriente año, la jurisdicción de todas las Plantas Verificadoras con sede en la Provincia de Córdoba para realizar verificaciones y/o peritajes sobre automotores, motovehículos y/o maquinaria agrícola, vial o industrial, se encuentra ampliada a la totalidad de los Departamentos que conforman la referida provincia.

En ese sentido, las verificaciones y los peritajes efectuados en cualquier Planta Verificadora de la Provincia de Córdoba deberán ser tenidos por válidos para cualquier trámite en que se requiera que la jurisdicción de la planta policial sea un domicilio de dicha provincia.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,

A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS

Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS.

